

INFORME SECRETARIAL: Cali, junio 29 de 2023, paso a despacho del señor Juez la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1099
Radicación nro. **76001311000320220030100**

Santiago de Cali, julio siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Se allega valoración psicológica procedente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los efectos que diere lugar.

Igualmente, se allega informe socio familiar realizado por la Trabajadora Social del Despacho, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los efectos que diere lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **PONER** en conocimiento de la parte interesada la valoración psicológica procedente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, conforme lo indicado precedentemente.

SEGUNDO: **PONER** en conocimiento de la parte interesada el informe socio familiar realizado por la Trabajadora Social del Despacho, conforme lo indicado precedentemente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 101 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 10 de julio de 2023

El Secretario

Jlar
Permiso Salida del País

j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext. 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78d779ad6b43afaf2673f9a21792ad3728a9b42d34192448515a1d10a445bdb**

Documento generado en 07/07/2023 02:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>